

PÓLI 7 , & § 8730  
SESIONES EJECUTIVAS  
(Sesiones Cerradas)

La Junta Escolar puede reunirse en sesión ejecutiva solo para discutir el tema dentro del alcance de los estatutos estatales. Las sesiones ejecutivas son reuniones de las que se excluye al público. No se llevará a cabo ninguna discusión sobre ningún asunto y no se tomarán medidas de ningún tipo, formales o informales, por parte de la Junta Escolar durante una sesión ejecutiva, excepto según lo autorice específicamente la ley.

Antes de que la Junta Escolar entre en sesión ejecutiva, el Presidente de la Junta Escolar anunciará a los presentes la naturaleza del negocio que se considerará en la sesión y las exenciones específicas según la ley por la cual la sesión ejecutiva está autorizada.

Las sesiones ejecutivas pueden llevarse a cabo en cualquier parte del Distrito.

Se daá aviso público anticipado de todas las sesiones ejecutivas de acuerdo con la ley estatal y la política de la Junta Escolar.

REFERENCIA LEGAL.: Estatutos de Wisconsin  
Sección 19.85 [Exenciones de reuniones abiertas]

REF. CRUZ.: 8710, Reuniones regulares de la Junta Escolar  
8711, Notificación pública de las reuniones de la Junta 8720, Reuniones especiales de la Junta Escolar

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO EN PARTE: 8 de junio de 1993  
REVISADO: 10 de julio de 2001  
24 de febrero de 2015